



Municipalidad Distrital de **HUANCÁN**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029 -2024-MDH/CM

Huancán, 12 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 040-2024-GDESyT/YIRL, de fecha 11 de abril del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, el Informe N° 475-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 11 de abril del 2024, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, el Informe N° 194-2024-MDH/OGPP, de fecha 01 de abril del 2024, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 017-2024-DIE N° 30170-ADH/UGELH, de fecha 22 de marzo del 2024, presentado por la Institución Educativa "N° 30170 de Auray del Distrito de Huancán. En Sesión Ordinaria N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024.

CONSIDERANDOS :

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la municipalidad como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, refiere que en materia de educación, las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras, brindando espacios adecuados y seguros para los educandos.

Que, con Oficio N° 017-2024-DIE N° 30170-ADH/UGELH, de fecha 22 de marzo del 2024, la Institución Educativa N° 30170 de Auray del Distrito de Huancán, solicita la suscripción de un convenio para el apoyo con 01 docente para el área de Computación .

Que, con Informe N° 475-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 11 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, solicita se apruebe el apoyo solicitado por la Institución Educativa N° 30170 de Auray del Distrito de Huancán, comunicando que se cuenta para ello con una disponibilidad presupuestal de S/. 6150.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), conforme lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de Planificación y Presupuesto con su Informe N° 194-2024-MDH/OGPP, de fecha 01 de abril del 2024.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024, el **CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDO** brindar el apoyo solicitado por la Institución Educativa N° 30170 de Auray del Distrito de Huancán, hasta con un monto de S/. 6150.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta con 00/100), apoyo que se dará a través de la suscripción de un convenio interinstitucional .

Que, en mérito a las consideraciones expuestas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio con la Institución Educativa N° 30170 de Anexo de Auray del Distrito de Huancán, para brindarle el apoyo con S/. 6150.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), que servirán para la contratación de un 01 docente en Computación, quien recibirá el pago de S/. 1025.00 (Un Mil Veinticinco con 00/100 soles) durante 06 meses. Conforme los documentos que sustentan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín , **FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR** con DNI N° 43433734, para la suscripción del Convenio referido en el Artículo precedente. .

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Gerencia de Desarrollo Económico , Social y Turismo y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe



Municipalidad Distrital de HUANCÁN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028 -2024-MDH/CM

Huancán, 12 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 040-2024-GDESyT/YIRL, de fecha 11 de abril del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, el Informe N° 475-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 11 de abril del 2024, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, el Informe N° 194-2024-MDH/OGPP, de fecha 01 de abril del 2024, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 004-2024-DIE "AU", de fecha 17 de enero del 2024, presentado por la Institución Educativa "ALFONSO UGARTE" del Centro Poblado de Huari del Distrito de Huancán. En Sesión Ordinaria N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024.

CONSIDERANDOS :

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la municipalidad como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, refiere que en materia de educación, las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras, brindando espacios adecuados y seguros para los educandos.

Que, con Oficio N° 004-2024-DIE "AU", de fecha 17 de enero del 2024, presentado por la Institución Educativa "ALFONSO UGARTE" del Centro Poblado de Huari del Distrito de Huancán, solicita la suscripción de un convenio para el apoyo con 01 auxiliar de Educación.

Que, con Informe N° 475-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 11 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, solicita se apruebe el apoyo solicitado por la Institución Educativa "ALFONSO UGARTE" del Centro Poblado de Huari del Distrito de Huancán, comunicando que se cuenta para ello con una disponibilidad presupuestal de S/. 6000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), conforme lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de Planificación y Presupuesto con su Informe N° 194-2024-MDH/OGPP, de fecha 01 de abril del 2024.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024, el CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDO brindar el apoyo solicitado por la Institución Educativa "ALFONSO UGARTE" del Centro Poblado de Huari del Distrito de Huancán, hasta un monto de S/. 6000.00 (Seis Mil con 0/100), apoyo que se dará a través de la suscripción de un convenio interinstitucional .

Que, en mérito a las consideraciones expuestas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio con la Institución Educativa "ALFONSO UGARTE" del Centro Poblado de Huari del Distrito de Huancán, para brindarle el apoyo con S/. 6000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), que servirán para la contratación de un 01 auxiliar de Educación, quien recibirá el pago de S/.1000.00 (Un Mil con 00/100 soles) durante 06 meses. Conforme los documentos que sustentan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín , **FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR** con DNI N° 43433734, para la suscripción del Convenio referido en el Artículo precedente. .

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo. disponiendo lo conveniente a la Gerencia de Desarrollo Económico , Social y Turismo y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.muniuancan.gob.pe